I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 13 de Junio de 2019.-

DECRETO N° 1030.-

Vistos:

a) Memorándum N° 414 de fecha 11.06.2019 de Sr. Alcalde.

b) Decreto Alcaldicio N° 4560 © 30.11.2018 Aprueba Contratación A Contrata;

c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

d) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. 1/2006, DE Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

CONSIDERANDO:

La Necesidad del servicio de tener un funcionario responsable a cargo de realizar seguimiento al area de campamentos, de la Direccion de Desarrollo Comunitario;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto asígnese a don **PATRICIO IVAN SANHUEZA SALINAS**, Administrativo, Grado 18 °EMR la función de Encargado de realizar Seguimiento a los Campamentos de la Comuna.

2.- Establécese que la persona mencionada en el punto 1, deberá además cumplir las funciones asignadas según Decreto y las que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JFBB/ JAUS/amd.-
Distribución:
- ✓ Funcionario
- ✓ Dirección Desarrollo Comunitario
- ✓ Archivo
  Pag. WEB